



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CORDOBA

09 DIC 2013

**VISTO**

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades que la Facultad de Artes ha programado para los pabellones: México, CePIA, Azul, Método Suzuki, Francia Anexo, durante el mes de noviembre del corriente año. Se autorizó a los agentes: Carnero Carlos; Almada Natalia; Perea Raúl; Ocaño Juan; López René; Robin Silvia; Correa Verónica; Gimenez Schab Roberto; a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, para realizar tareas de control y limpieza de dicho espacio físico;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr. Carnero Carlos ha cumplido un total de 20 (veinte) horas al 50% y de 6 (seis) horas al 100% durante el mes de noviembre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$108,48 y de \$144,64 respectivamente;

Que la Sra. Almada Natalia ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras al 50% durante el mes de noviembre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$128,11;

Que el Sr. Perea Raúl ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras al 50% durante el mes de noviembre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$117,63;

Que el Sr. Ocaño Juan ha cumplido un total de 30 (treinta) horas extras al 50% durante el mes de noviembre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$120,17;



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

Que el Sr. López Rene ha cumplido un total de 12 (doce) horas extras al 100% durante el mes de noviembre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$211,60 respectivamente;

Que la Sra. Robin Silvia ha cumplido un total de 18 (dieciocho) horas extras al 100% durante el mes de noviembre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$149,50;

Que la Sra. Correa Verónica ha cumplido un total de 4 (cuatro) horas extras al 50% y de 12 (doce) hora extra al 100% durante el mes de noviembre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$75,55 y de \$100,72 respectivamente;

Que el Sr. Gimenez Schab Roberto ha cumplido un total de 9 (nueve) horas extras al 50% y de 6 (seis) horas extras al 100% durante el mes de noviembre pasado, en un todo de acuerdo con el artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. y el valor de su hora extra es de \$78,08 y de \$104,10 respectivamente.

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** DISPONER, que por el Área Económico-Financiera, se abone a los siguientes agentes, el importe bruto en concepto de horas extras al 50% y al 100% por tareas de limpieza y control de los pabellones CePIA, México, Azul, Método Suzuki, Francia Anexo de la Facultad, durante el mes de noviembre del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Carnero Carlos**, (legajo 44703), la suma de \$2.169,66 (Código 81) (pesos dos mil ciento sesenta y nueve con 66/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058, la suma de \$867,87 (Código 82) ( pesos ochocientos sesenta y siete con 87/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102 .
- **Almada Natalia**, (legajo 44301), la suma de \$1.537,35 (Código 81) (pesos un mil quinientos treinta y siete con 35/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.
- **Perea Raúl**, (legajo 41404), la suma de \$1.411,56 (Código 81) (pesos un mil cuatrocientos once 56/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.
- **Ocaño Juan**, (legajo 23190), la suma de \$3.605,10 (Código 81) (pesos tres mil seiscientos cinco con 10/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

- **López Rene**, (legajo 18668), la suma de \$2.539,20 (Código 82) (pesos dos mil quinientos treinta y nueve con 20/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Robin Silvia**, (legajo 40822), la suma de \$2.690,99 (Código 82) (pesos dos mil seiscientos noventa y 99/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Correa Verónica**, (legajo 45961), la suma de \$302,19 (Código 81) (pesos trescientos dos con 19/100) imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058, la suma de \$1.208,64 (Código 82) (pesos un mil doscientos ocho con 64/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.
- **Gimenez Schab Roberto**, (legajo 42486), la suma de \$702,68 (Código 81) (pesos setecientos dos con 68/100), imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058, la suma de \$624,60 (Código 82) (pesos seiscientos veinticuatro con 60/100), imputar dicho gasto en fuente 12 sub-cta 102.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

633

C.S

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



*Ana Yukelson*  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba